

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 5477

SANTIAGO, 0 2 DIC 2021

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los numerales 1°, 2° y 3°, del Artículo 121, del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en el "Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud", aprobado por el D.S. N°15/2007, del Ministerio de Salud; en la Circular IP N°1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras, e IP N°3, de 2009, sobre la forma de efectuar inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; y en la Resolución RA 882/52/2020, de 2 de marzo de 2020;
- 2) La Resolución Exenta IP N° 216, de 7 de febrero de 2017, mediante la cual se renovó la autorización de funcionamiento como Entidad Acreditadora de la sociedad "GCA SALUD LIMITADA", cuyo representante legal es don Marco Antonio Pérez Osorio, con facultades de representación de la antedicha sociedad ante esta Superintendencia;
- **3)** La presentación del Sr. Pérez Osorio, de 17 de noviembre de 2021, por la cual solicita la incorporación, al cuerpo de evaluadores de la entidad de su representación, de la profesional Sra. Daniza Francisca Saavedra Canales, R.U.N. 15.062.953-5, de profesión Kinesióloga;
- **4)** El Informe Técnico, de fecha 29 de noviembre de 2021, emitido por el funcionario de la Unidad de Gestión en Acreditación de esta Intendencia, don Leonardo Jiménez Quiroz;

CONSIDERANDO:

- **1°.-** Que, el Informe Técnico señalado en el N°4) de los Vistos precedentes concluye que doña Sra. Daniza Francisca Saavedra Canales cumple con los requisitos reglamentarios de idoneidad técnica para su incorporación al cuerpo de evaluadores de la entidad acreditadora solicitante.
- **2°.** Que, los antecedentes fundantes de la solicitud son auténticos y resultan suficientes para justificar las conclusiones del informe técnico antes referido;
- **Y TENIENDO PRESENTE** las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias precedentemente citadas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º HA LUGAR a la petición de incorporación de doña Sra. Daniza Francisca Saavedra Canales, R.U.N. 15.062.953-5, de profesión Kinesióloga, al cuerpo de evaluadores de "GCA SALUD LIMITADA", para que ejerza funciones de evaluación en todas aquellas materias propias de sus competencias y experiencia profesional.

- 2º PREVIÉNESE a la Entidad, BAJO APERCIBIMIENTO DE REVOCACIÓN DE SU AUTORIZACIÓN, que la citada profesional sólo podrá ejecutar actividades de constatación y evaluación <u>exclusivamente en aquellas materias que son de su competencia y experiencia profesional</u>, según se ha acreditado en la tramitación de la antedicha solicitud.
- **3º MODIFÍQUESE** la inscripción que la entidad acreditadora **"GCA SALUD LIMITADA"** mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en el sentido de incorporar a su cuerpo de evaluadores a la profesional arriba individualizada.
- **4º PRACTÍQUESE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia la modificación de la inscripción referida en el numeral anterior dentro del plazo de 5 días hábiles, contado desde que se le notifique la presente resolución.
- **5° AGRÉGUESE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "**GCA SALUD LIMITADA**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

6° NOTIFÍQUESE la presente resolución al solicitante.

INTENDENCIA
DE PRESTADORES
DE SALUD

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

CARMEN MONSALVE BENAVIDES INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD SUPERINTENDENCIA DE SALUD

BRH/GMH/CCG Distribución:

Entidad Acreditadora

- Jefé (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud, IP
- Jefa Subdepartamento de Fiscalización en Calidad, IP
- Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal
- Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación, IP
- Unidad de Gestión en Acreditación
- Funcionario Registrador, IP
- Expediente Entidad Acreditadora
- Oficina de Partes
- Archivo